

RAD. 2017-00001

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 9 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por ORLANDO DIAZ FERREIRA contra COLPENSIONES S.A. Y OTRA, informándole que regresó del Tribunal Superior, confirmando la sentencia proferida el 11 de julio de 2019. Sírvasse proveer.

Secretario



FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Tercera de Decisión Laboral, en proveído de fecha 9 de marzo de 2020. Como la sentencia proferida se encuentra EJECUTORIADA, se fija el monto equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas, a razón del 50% para cada una del valor tasado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 366 del C.G.P. Inclúyase este valor en la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez



LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO